



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

OFICIO

AMC-SDG-IP1-1174- 2022
Cajicá, 18 de octubre de 2022

Señora:
LUZ DARY MUÑOZ
VEREDA CALAHORRA – FINCA SAN BENITO
Cajicá – Cundinamarca.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO “POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA CCIU - 019 - 2018”

Reciban un atento saludo,

Me permito comunicarle que por medio de auto de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se fijó nueva fecha para realizar la correspondiente **AUDIENCIA PUBLICA** dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios al cuidado e integridad urbanística CCIU - 019 - 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, la cual será llevada a cabo el día **diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am).**

Se informa que la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el artículo 223 parágrafo 1 establece: “*Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.*”

Por favor, presentarse puntualmente en este despacho ubicado en la calle 2 #7-78 CASA DE JUSTICIA oficina 205, en la fecha y hora anteriormente señalada, con sus documentos de identidad y disponibilidad de tiempo.

Cordialmente,

ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA

Anexo: Auto de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022) en dos (2) folios.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

CONSTANCIA Hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), pasan las presentes diligencias al despacho de la inspectora primera de policía, a fin de informar que teniendo en cuenta que mediante AUTO con fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil dieciocho (2018) se fijó fecha para audiencia pública por comportamientos contrarios a la integridad urbanística con referencia CCIU - 019 - 2018, la cual estaba programada para el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), audiencia pública que no se llevó a cabo y que a la fecha no hubo justificación alguna por la parte presunta infractora.

Que, una vez revisada la programación de compromisos del despacho de la inspección primera de policía, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la correspondiente Audiencia Pública de conformidad al artículo 223 de la Ley 1801; por lo anterior Señora Inspectora Primera de Policía. **-SÍRVASE PROVEER.**

ANDRÉS FELIPE LEÓN GÓMEZ.
JUDICANTE IP1.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

AUTO
dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA PUBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA CCIU - 019 - 2018”

La Inspección Primera de Policía, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 206 numeral 2º el cual delega la función de tramitar y resolver los procesos policivos que se adelanten por comportamientos contrarios a la integridad urbanística: y lo dispuesto en el Decreto N° 090 del 2016 "Por medio del cual se establece y adopta la estructura Administrativa de la Administración Municipal de Cajicá Nivel Central - Alcaldía, la Administración Interna y Funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dispone:

CONSIDERACIONES:

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que mediante auto con fecha del treinta y uno (31) de julio del dos mil veintidós (2018) se fijó fecha para audiencia pública por comportamientos contrarios a la integridad urbanística con referencia CCIU - 019 - 2018, programada para el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), audiencia pública que no se llevó a cabo y que a la fecha no hubo justificación alguna por la señora LUZ



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA

DARY MUÑOZ parte presunta infractora, en razón a esto y para dar continuidad al proceso se hace necesario fijar nueva fecha de Audiencia Pública.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales y constitucionales otorgadas, el despacho de la Inspección Primera de Policía de Cajicá.

DISPONE:

Primero: FIJAR NUEVA FECHA, para AUDIENCIA PUBLICA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA CCIU - 019 - 2018, la cual será llevada a cabo el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am).

Segundo: DECLARAR que esta diligencia no será ni aplazada, ni suspendida y que en razón al artículo 223 parágrafo 1 de la ley 1801 del 2016, en la cual, si no se comprueba la inasistencia por el presunto infractor, el despacho tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrarios a la convivencia y entrara a resolver de fondo.

Tercero: COMUNICAR la presente providencia a las partes accionadas, con el fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas para atender la diligencia a realizar dentro de la Inspección Primera de Policía ubicada en la Calle 2 No. 7-76 de Cajicá, Oficina 205

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cajicá – Cundinamarca, a los **dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022**

**ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA**

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Andrés Felipe León		Judicante IP1
Reviso y Aprobó	Adriana Quintero Santiago		Inspectora Primera de Policía
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			